



ID MEC: 2502203

Nº EXPEDIENTE: 3578/2010

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de A Coruña
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de A Coruña
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Escuela Universitaria Politécnica

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que todos aquellos aspectos que figuran en el formulario de modificaciones, relacionados con:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Dado que no se trata de un curso de adaptación, sino de la adaptación de los titulados en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial al Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, mediante el reconocimiento de créditos que figuran en la tabla de adaptación (apartado 10.2), las normas de permanencia son las que se aplican actualmente a las titulaciones de grado, y pueden consultarse en el siguiente enlace :  
<http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/voat/documentos/xestiongraos.pdf>

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No procede por no tratarse de un curso de adaptación.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incorpora el nuevo enlace: <http://www.udc.es/sape/futurosestudantes/index.html>

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Los nuevos enlaces son: Reconocimiento y transferencia de créditos:  
[http://www.udc.es/export/sites/udc/\\_galeria\\_down/sobreUDC/documentos/documentacion\\_xeral/normativa\\_academica/Norm\\_tceees.pdf](http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/sobreUDC/documentos/documentacion_xeral/normativa_academica/Norm_tceees.pdf)  
[http://www.udc.es/export/sites/udc/\\_galeria\\_down/sobreUDC/documentos/documentacion\\_xeral/normativa\\_academica/rec\\_cred\\_activ\\_graos.pdf](http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/sobreUDC/documentos/documentacion_xeral/normativa_academica/rec_cred_activ_graos.pdf)

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

En el apartado 4.5 figuran las materias que tendría que cursar un Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial para obtener el título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.

#### 4.6 - Complementos formativos

El texto que se retira es el siguiente: 4.5 Curso de adaptación para titulados. Los Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electrónica Industrial que deseen realizar el Curso de Adaptación al Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, tendrán que cursar las siguientes materias obligatorias.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incorporarán los valores de los cursos más recientes.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

En el apartado 10.1 Cronograma de implantación de la titulación, se pretende adelantar, únicamente, las materias que tengan que cursar los actuales Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electrónica Industrial, para su adaptación a la titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. Con esta propuesta se pretende dar respuesta a las consultas realizadas por un elevado número de Ingenieros Técnicos que desean obtener el título de Grado.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

En el apartado 10.2 Procedimientos de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio, se propone la modificación de las tablas de adaptación de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica a la titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. Esta modificación se plantea porque, una vez implantado el título de Grado, se observa que las tablas recogidas en la memoria son muy restrictivas. Por otra parte se procede a retirar la información que figura en el apartado 4.5., relativo al curso de adaptación, porque puede inducir a error.

Han sido planteados de forma correcta.

#### **RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se recomienda incluir la tasa de rendimiento en la memoria del título porque es obligatoria en el proceso de seguimiento.

Santiago de Compostela, a 25/10/2011

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira